

Legislación Nacional

Decreto N° 979/2003 MINISTERIO DE SALUD Dase por prorrogado el plazo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 2541/2002, en relación con las designaciones con carácter transitorio de Directora Nacional de Programas Sanitarios y Director de Promoción y Protección de la Salud. Bs.As., 30/10/2003 VISTO el Expediente N° 120027376/032 del registro del MINISTERIO DE SALUD y el Decreto Nro.2541 del 9 de diciembre de 2002, y CONSIDERANDO: Que por el citado Decreto y en función de las previsiones emergentes de los términos de su similar N° 1140 del 28 de junio de 2002, se designó con carácter transitorio en el ámbito del referido Ministerio y como excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III, y en el Artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N° 993/91 —T.O.1995—, a los Doctores Dn.Alfredo Alberto AYALA, Da.Sonia Beatriz BLANCO, Dn.Ernesto Horacio DE TITTO y Dn.Sergio Alejandro SOSA ESTANI para desempeñarse como titulares de distintas Direcciones correspondientes a la estructura orgánica de la citada Jurisdicción Ministerial, la cual fue aprobada por la Decisión Administrativa N° 24 del 25 de abril de 2002. Que dichas designaciones preveían que los cargos involucrados debían ser cubiertos de conformidad con los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por el citado Decreto N° 993/91 —T.O.1995— y sus modificatorios, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de las respectivas designaciones transitorias, plazo que ha expirado. Que dicho procedimiento no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza de los cargos involucrados y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tienen asignadas las unidades organizativas a las que corresponden cada uno de los mismos, resulta necesario disponer una prórroga por igual período del plazo precedentemente señalado. Que por otra parte los Doctores Dn.Sergio Alejandro SOSA ESTANI, y Dn.Alfredo Alberto AYALA oportunamente han presentado la renuncia a su designación transitoria en el cargo de Director de Epidemiología y de Director Nacional de Emergencias Sanitarias, respectivamente, formalizadas por el citado Decreto N° 2541/02, motivo por el cual no resulta procedente incluirlos en la prórroga referida. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia. Que la medida que se propicia se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, de los artículos 18 y 48 de la Ley N° 25.725 y de los Decretos N° 491/02 y 1140/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por prorrogado por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de su vencimiento original, el plazo fijado en el Artículo 2° del Decreto Nro.2541 del 9 de diciembre de 2002, mediante el cual se designó con carácter transitorio en unidades organizativas del nivel de Dirección correspondientes a la estructura orgánica del MINISTERIO DE SALUD, aprobada por Decisión Administrativa N° 24 del 25 de abril de 2002, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N° 25.725 y a lo establecido en el Título III, Capítulo III y en el artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N° 993/91 —T.O.1995—, a la Doctora Da.Sonia Beatriz BLANCO (D.N.I.N° 10.790.443) en el cargo de Directora Nacional de Programas Sanitarios y al Doctor Dn.Ernesto Horacio DE TITTO (L.E.N° 7.621.539) en el cargo de Director de Promoción y Protección de la Salud. ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente en la citada Jurisdicción Ministerial. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Ginés M.González García.